

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SIUBEN.

Acta C.C.M. Núm. 049 (3er. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), **Freidy Hinojosa Sánchez**, en su calidad de director Administrativo y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios, conoce para posterior resolución:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Adquisición de materiales para mantenimiento de la infraestructura SIUBEN.

SEGUNDO: El pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: que según requerimiento en fecha ADM-0149-2026, del 9 de septiembre del 2026 el departamento de Administrativo solicitó la Adquisición de materiales para mantenimiento de la infraestructura SIUBEN.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas al Director Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 52.26, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47-25, párrafo II, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del 2025 y sus modificaciones.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTO: El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha ocho (08) de julio de 2026.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento de las compras del trimestre, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la "Adquisición de materiales para mantenimiento de la infraestructura SIUBEN." a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra directa sujeta al Umbral juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR al señor: Jesús Ovalles, Encargado de transportación, como peritos técnicos.

TERCERO: DESIGNAR al señor: Jesús Ovalles, Encargado de transportación, como parte el equipo de recepción de los servicios contratados y responsables del contrato.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.

Esta resolución concluye, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Freidy Hinojosa Sánchez

Director Administrativo y Financiero

